



# Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

---

///rrresponde al Expte.HCD-MCS-86/21.-

## **ORDENANZA N° 7.496.-**

**ARTICULO 1°.-** Convalídese el Decreto N° 726, dictado por -  
- - - - - el Departamento Ejecutivo, con fecha 8 de abril  
de 2021, mediante el cual se desadjudica un lote de  
terreno ubicado en Pueblo San José, Nomenclatura Catastral:  
XV - B- Mz.164zq- Parc.8, a la Sra. HEILAND, Mariana DNI  
29.216.752 y Sr. AGUIRRE, Joaquín, DNI 29.749.934.- El  
mismo forma parte de la presente como Anexo.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese a quienes - - - - -  
- - - - - corresponda, cúmplase, y oportunamente,  
archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE CORONEL SUAREZ A LOS TRECE DIAS DEL MES DE  
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**



# Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

Municipalidad de CORONEL SUAREZ

Ejercicio 2021

DECRETOS



EXP - MCS - 43/2021  
(Número Original 537/2015)

Coronel Suárez, 8 de abril de 2021.-

Visto la documentación obrante en el expediente de referencia, por el cual se asignó un lote baldío, sito en Pueblo San José del Partido de Coronel Suárez, ubicado según Nomenclatura Catastral: **XV - B- Mz. 164z -Parc.8** a la Sra. HEILAND, Mariana y Sr. AGUIRRE, Joaquín, conforme Decreto 1853/2014, y -  
CONSIDERANDO:

Que los mismos solicitan dejar asentada la renuncia al terreno señalado, dado que han resuelto su situación habitacional;

Que teniendo en cuenta que se encuentra el Boleto de Compra- venta firmado y en consecuencia relación contractual que genera obligaciones entre la Municipalidad de Coronel Suárez y los renunciantes, es que se pide la desadjudicación del mismo, para que finalmente ambas partes queden liberadas;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido, en uso de sus atribuciones-

## DECRETA

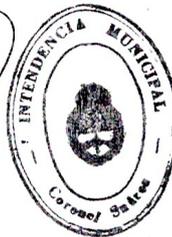
ART. 1º: Desadjudíquese el lote de terreno ubicado según Nomenclatura - - - Catastral: **XV - B- Mz. 164z -Parc. 8** de Pueblo San José del Partido de Coronel Suárez, a la Sra. HEILAND, Mariana - DNI 29.216.752 y Sr. AGUIRRE, Joaquín - DNI 29.749.934, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ART. 2º: El presente Decreto se dicta Ad- Referéndum del HCD.-

ART. 3º: Regístrese, cúmplase, comuníquese y oportunamente, archívese.-

DECRETO N° 726

DUARTE GASTÓN IGNACIO  
Secretario de Gobierno y Seguridad  
Municipalidad de Coronel Suárez



LIC. RICARDO MOCCERO  
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana L. Tordini  
Sub Directora de Despacho